



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 1 de 35

REUNIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (CSU)

Sesión ordinaria		Sesión extraordinaria	x
------------------	--	-----------------------	---

FECHA: 21 de julio de 2023 ACTA N.º: 06

HORA: De 2:00 a. m. a 6:35 p. m.

MEDIO: Sala de Juntas del 5 piso del Edificio Administrativo "Villa Académica"

ASISTENTES

- Dra. Ana Catalina Cano Londoño**
Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidenta el CSU
- Doctor Fabio Alejandro Mariño Vargas**
Delegado designado por el Presidente de la República
- BG Edgar Alexander Salamanca Rodríguez**
Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto»
- Almirante José Joaquín Amézquita García**
Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.)
- BG Luis Fernando Salgado Romero**
Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova
- BG (R) Augusto Pradilla Giraldo**
Representante de los Exrectores
- Dr. Doctor Edwin Sergio Trujillo Florián**
Representante de las directivas académicas
- Dr. Walter René Cadena Afanador**
Representante de los docentes
- Dra. Laura Camila Ruiz Pedroza**
Representante de los egresados

3



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 2 de 35

- 10. Sr. Oscar Manrique Niño**
Representante de los estudiantes

AUSENTES

- 1. Doctora Adriana María López Jamboos**
Delegada de la Ministra de Educación Nacional (MEN, de acuerdo a Resolución No 12289 del 17 de julio de 2023 del Ministerio de Educación Nacional (MEN)

INVITADOS

FUNCIONARIOS DE LA UMNG

- BG (R) Luis Fernando Puentes Torres**
Rector
- BG (R) Alfonso Vaca Torres**
Vicerrector General
Secretario del Consejo Superior Universitario
- Dra. Claudia Esther Pérez Duarte**
Jefa de la Oficina Asesora Jurídica

Invitado "GSED"

- Carolina Moyano Forero**
Asesora Jurídica Viceministerio de Veteranos y del GSED
Ministerio de Defensa Nacional

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor Secretario del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, BG (R) Alfonso Vaca Torres, extendió una cordial bienvenida a los distinguidos miembros del Consejo en la sesión extraordinaria del CSU programada para el viernes 21 de julio de 2023, la cual se llevó a cabo de manera presencial.

Además, se comunicó a los Honorables Consejeros que, según el acta n°. 08 del 29 de junio de 2023, tomó posesión la Dra. Ana Catalina Cano Londoño como Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), así como Presidenta del Consejo Superior Universitario. La Viceministra es graduada en Derecho de la Universidad de San Buenaventura, Medellín, y especialista en Derecho Comercial de la Universidad de Nuestra Señora



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 3 de 35

del Rosario, Bogotá. Posee una amplia trayectoria de más de 20 años y es magister en Derecho Internacional de la Empresa de la Universidad de Barcelona, España.

Adicionalmente, se posesionó ante esta Secretaría el señor Almirante José Joaquín Amézquita García como Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), conforme al acta n° 09 del 21 de julio de 2023.

PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL <<QUÓRUM>>

El señor Secretario del CSU confirmó la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la sesión y tomar decisiones, ya que estaban presentes diez miembros del Consejo Superior Universitario. Además, informó a los distinguidos consejeros que, mediante la Resolución n°. 12289 del 17 de julio de 2023 del Ministerio de Educación Nacional (MEN), se delegó a la doctora Adriana María López Jamboos como representante de la Ministra de Educación Nacional ante el Consejo Superior de la Universidad Militar Nueva Granada, desde el 18 al 22 de julio del presente año, teniendo en cuenta la comisión de servicios del doctor Ricardo Moreno Patiño para la fecha de la presente sesión del CSU. Por otra parte, la doctora Adriana María López Jamboos comunicó a esta Secretaría del CSU, mediante correo electrónico, que, debido a compromisos previamente adquiridos, no podría asistir a la sesión actual.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA AGENDA

El señor Secretario del CSU, BG (R) Alfonso Vaca Torres, presentó ante los honorables miembros del Consejo Superior Universitario la agenda que fue enviada por correo electrónico el 12 de julio de 2023, con el propósito de permitir consultas y recibir observaciones. A continuación, se muestra el contenido de dicha agenda:

AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 21 DE JULIO DE 2023 ²

TEMA	Tiempo
1. Verificación quórum.	2 min
2. Aprobación de la agenda.	4 min
3. Aprobación del Acta del Consejo Superior Universitario: ▪ Acta N.º 05 Sesión Extraordinaria del 20 de junio de 2023.	10 min
4. Solicitud de aprobación del Proyecto de Acuerdo: Por el cual se declara sin valor ni efecto jurídico el Acuerdo 03 del 20 de junio de 2023 "Por el cual se elige al Rector de la Universidad Militar Nueva Granada"	25 min
5. Informe sobre las acciones judiciales presentadas con ocasión del Proceso de Elección del Rector de la Universidad Militar Nueva Granada para el periodo 2023-2027.	20 min
6. Propositiones y Varios	10 min
TOTAL	2:00 H



G



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 4 de 35

Tomó la palabra la doctora Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), y Presidenta del Consejo Superior Universitario. Expresó a los honorables Consejeros que había compartido con el señor BG (R) Luis Fernando Puentes Torres, Rector, su opinión respetuosa de que no debía participar en esta sesión. Basó su argumento en la sesión previa del 20 de junio de este año, en la cual se establecieron los temas de discusión actuales. Debido a que él, en calidad personal, había presentado una demanda contra la Universidad y el Consejo Superior Universitario en relación con los puntos a tratar en esta sesión extraordinaria, consideró que su presencia no era apropiada por existir un posible conflicto de intereses.

Por otro lado, el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, le extendió una cordial bienvenida a la señora Presidenta y añadió que, si solo se tratara de una acción de tutela, no habría problema con su presencia. Sin embargo, dado que el Rector demandó a la Universidad como ciudadano en una acción de unidad electoral, consideró aún más pertinente su ausencia en la reunión de hoy. En respuesta, el señor BG (R) Luis Fernando Puentes Torres, Rector, aclaró que la demanda que presentó la realizó como individuo y no en su rol de representante legal de la Universidad.

Continuó la intervención de la Dra. Laura Camila Ruiz Pedroza, Representante de los Egresados, quien señaló que la agenda para el día incluía la aprobación de un acta, la solicitud de un proyecto de acuerdo y la información sobre acciones judiciales presentadas. Consideraba que la retirada del Rector debería darse únicamente cuando se abordara el tema de las acciones legales relacionadas con el proceso de elección del Rector de la UMNG.

El Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, complementó el punto de la Representante de los Egresados. Mencionó que la demanda se centraba en los dos primeros puntos de la agenda, referentes a la validez del acta y del acuerdo, evidenciando que el conflicto no se limitaba a un solo aspecto. Añadió que tenía conocimiento de una demanda presentada la Dra. Laura Camila Ruiz Pedroza relacionada con el proceso de elección del Rector.

Luego, el señor Secretario del CSU, BG (R) Alfonso Vaca Torres, propuso someter a votación la asistencia del señor Rector a la sesión, dado el conflicto de intereses relacionado con los puntos a tratar.

Posteriormente, el señor Almirante José Joaquín Amézquita García, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), señaló la presencia del Consejo en pleno y el quórum necesario para la sesión. Planteó la cuestión de la representación del General Javier Ayala, a lo cual el señor Secretario del CSU, Brigadier General (R) Alfonso Vaca Torres, respondió que no había un representante del General Ayala Amaya en esta sesión del CSU.

Paso seguido, el señor Secretario del CSU, BG (R) Alfonso Vaca Torres, procedió con la votación relativa a la asistencia del señor Rector durante el desarrollo de la agenda actual, y el resultado fue el siguiente:



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 5 de 35

El Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por el Presidente, considerando las temáticas a tratar hoy, centradas en un único punto relacionado con la situación de la elección del Rector de la UMNG, opina que sería pertinente que se retire y, en caso necesario, sea convocado por el Consejo.

El Almirante José Joaquín Amézquita García, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), opina que puede permanecer, siempre y cuando no participe en la discusión de los asuntos del orden del día, especialmente en lo que concierne a la aprobación del acta de la sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario del 20 de junio del presente año.

El Dr. Edwin Sergio Trujillo Florián, Representante de las Directivas Académicas, considera que el señor Rector debe permanecer en la sesión, siempre y cuando no interfiera en los asuntos que puedan suscitar interés, dado que él es el representante legal de la Universidad. El BG Edgar Alexander Salamanca Rodríguez, Director de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", opina que, en calidad de representante legal de la Universidad, debe permanecer, y si se debe votar, entonces debería ausentarse. El Sr. Oscar Manrique Niño, Representante de los Estudiantes, sostiene que debería ausentarse de la sesión, en consideración de la demanda presentada por él ante el Consejo de Estado, que es un medio de control judicial de nulidad electoral. El BG Luis Fernando Salgado Romero, Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, opina que podría participar, siempre y cuando no intervenga en los asuntos relacionados con el proceso de elección del Rector. La Dra. Laura Camila Ruiz Pedroza, Representante de los Egresados, considera que debería estar presente. El Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, considera que debería estar ausente por las razones mencionadas previamente. El BG (R) Augusto Pradilla Giraldo, Representante de los Exrectores, opina que, al ser el Rector actual, debería permanecer en el Consejo, sin participar en los puntos en los que tenga un interés específico. La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidenta del Consejo Superior Universitario, sugiere que el señor Rector no participe en los puntos en los que haya un conflicto de interés.

Luego, el señor Secretario del CSU, Brigadier General (R) **Alfonso Vaca Torres**, informó sobre el resultado de la votación de la siguiente manera:

- Cuatro (4) votos en contra de la presencia del señor Rector en la sesión.
- Seis (6) votos a favor de que el señor Rector debe estar presente en la sesión.

Previo a abordar el siguiente punto de la agenda, el Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por el Presidente, sugirió que, con base en la votación, se modifique la agenda propuesta para incluir la votación realizada.

Acto seguido, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidenta del Consejo Superior Universitario, propuso una modificación en la redacción del cuarto punto de la agenda de la siguiente manera: **Proyecto de Acuerdo: "Por el cual se modifica el Acuerdo 03 del 20 de junio de 2023 "Por el cual se elige al Rector de la Universidad Militar Nueva Granada"**



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 6 de 35

Por lo cual es orden del día de la sesión extraordinaria, fue la siguiente:

1. Verificación quórum.

2. Aprobación de la agenda.

4. Aprobación del Acta del Consejo Superior Universitario:

- Acta N.º 05 Sesión Extraordinaria del 20 de junio de 2023.

5. Solicitud de aprobación Proyecto de Acuerdo: "Por el cual se modifica el Acuerdo 03 del 20 de junio de 2023 "Por el cual se elige al Rector de la Universidad Militar Nueva Granada".

6. Informe sobre las acciones judiciales presentadas con ocasión del Proceso de Elección del Rector de la Universidad Militar Nueva Granada para el periodo 2023-2027.

7. Proposiciones y Varios

La aprobación de los cambios en la agenda se dio de la siguiente manera:

El Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por el Presidente, **aprobó**. El BG Edgar Alexander Salamanca Rodríguez, Director de la Escuela Superior de Guerra <<General Rafael Reyes Prieto>> **aprobó**. El Almirante **José Joaquín Amézquita García**, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), **aprobó**. El Dr. Edwin Sergio Trujillo Florián, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**. La Dra. Laura Camila Ruiz Pedroza, Representante de los Egresados, **aprobó la inclusión del punto de la votación**, más no la modificación de la propuesta de Acuerdo, ya el documento que se envió para análisis correspondía al proyecto de *Acuerdo: Por el cual se declara sin valor ni efecto jurídico el Acuerdo 03 del 20 de junio de 2023 "Por el cual se elige al Rector de la Universidad Militar Nueva Granada"*. el Sr. Oscar Manrique Niño, Representante de los Estudiantes, **aprobó**. El BG Luis Fernando Salgado Romero, Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, **aprobó**. el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, **aprobó**. El BG (R) Augusto Pradilla Giraldo, Representante de los Exrectores **aprobó**. La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidenta del Consejo Superior Universitario, **aprobó**.

Seguidamente, el señor secretario del CSU, Brigadier General (R) Alfonso Vaca Torres, indicó que **fue aprobada por unanimidad la agenda por los consejeros participantes**, con la consideración expuesta por la Representante de los Egresados.

Antes de proseguir con el desarrollo de la agenda, el Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por el Presidente, expresó su reconocimiento hacia las Fuerzas Militares por su destacada labor en la conmemoración del 20 de julio. Mencionó que este evento fue un acto significativo en el cual se celebró la reivindicación de nuestras esencias y valores. Aunque tuvo la oportunidad de disfrutar parcialmente a través de la televisión y de otras formas de observación, enfatizó que fue una jornada de relevancia nacional, con numerosos municipios llevando a cabo actividades que se conectaban con este momento. En este sentido, deseó transmitir su felicitación y reconocimiento por la labor llevada a cabo en esta ocasión



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 7 de 35

CUARTO: APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO: ACTA N.º 05 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 20 DE JUNIO DE 2023.

El Secretario del Consejo, BG (R) Alfonso Vaca Torres, comunicó que se habían recibido observaciones por parte de los Honorables Consejeros con respecto a la redacción de sus intervenciones, las cuales habían sido tomadas en consideración. Por ende, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidenta del Consejo Superior Universitario, propuso poner a consideración de los Honorables Consejeros la presente acta.

El Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, señaló que, dado el contexto de acciones de tutela y las recién reveladas dos acciones de nulidad electoral, este punto no pasaba desapercibido. Lo consideró de suma importancia, pues requería la máxima neutralidad y objetividad. Además, mencionó que tres consejeros que estuvieron en aquella sesión hoy estaban ausentes en la sesión. Señaló que los consejeros habían recibido versiones anticipadas por parte de la Secretaría Técnica del Consejo Superior, lo cual consideraba un enfoque saludable y coherente. Estas versiones sí contenían las manifestaciones y decisiones de la sesión del 20 de junio de 2023.

Luego, el Secretario del Consejo, BG (R) **Alfonso Vaca Torres**, puso a votación la aprobación del acta presentada, y el resultado fue el siguiente:

El Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por el Presidente, **aprobó**. El BG Edgar Alexander Salamanca Rodríguez, Director de la Escuela Superior de Guerra <<General Rafael Reyes Prieto>> **aprobó**. El Almirante José Joaquín Amézquita García, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), se **abstuvo**, debido a que no hacía parte del Consejo en sesión extraordinaria del 20 de junio de 2023. El Dr. Edwin Sergio Trujillo Florián, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**. La Dra. Laura Camila Ruiz Pedroza, Representante de los Egresados, **aprobó**. El Sr. **Oscar Manrique Niño**, Representante de los Estudiantes, **aprobó**. El BG Luis Fernando Salgado Romero, Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, **aprobó**. El Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, **aprobó**. El BG (R) Augusto Pradilla Giraldo, Representante de los Exrectores **aprobó**. La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidenta del Consejo Superior Universitario, se **abstuvo**, debido a que no hacía parte del Consejo en la sesión extraordinaria del 20 de junio de 2023.

Inmediatamente después, el señor Secretario del CSU, Brigadier General (R) Alfonso Vaca Torres, comunicó que el acta del CSU N° 05 correspondiente a la sesión extraordinaria del 20 de junio de 2023, donde se trató la elección del Rector de la Universidad Militar Nueva Granada para el periodo 2023-2023, **había sido aprobada por unanimidad de los consejeros participantes.**



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 8 de 35

QUINTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO: "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 03 DEL 20 DE JUNIO DE 2023 "POR EL CUAL SE ELIGE AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA".

Prosiguió la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidenta del Consejo Superior Universitario. Ella señaló que la solicitud de modificación se fundamenta en la necesidad de que el Acuerdo sea coherente con el acta que se acaba de aprobar. Tras revisar el Acuerdo que les fue enviado, notaron que no reflejaba completamente lo sucedido. Por lo tanto, están solicitando una modificación en un párrafo del Acuerdo, específicamente en referencia a la última expresión donde se mencionaba "mayoría relativa". En consonancia con el Acta ya aprobada, debería decir "mayoría", ya que esa fue la motivación y lo que ocurrió en la sesión. Además, consideran que esta modificación es viable desde el punto de vista jurídico, dado que el Acuerdo aún no ha sido publicado.

Después de exponer su propuesta, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño abrió el espacio para escuchar las intervenciones y recomendaciones de los honorables Consejeros.

Tomó la palabra el Almirante José Joaquín Amézquita García, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), para preguntar a qué párrafo exactamente se refería la modificación. La Dra. Ana Catalina Cano Londoño respondió que se trataba del siguiente párrafo, el cual leyó en voz alta:

"Que en atención a lo establecido en el artículo 5º del Acuerdo 03 de 2016, según el cual dentro de las fuentes de interpretación, se indica que: "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable al caso concreto, se acudirá a las normas que regulen casos o procedimientos similares y en su defecto, a los principios generales del Derecho, la Jurisprudencia y la Doctrina", este Órgano Colegiado acoge la votación realizada conforme a la jurisprudencia aplicable a este caso sobre la mayoría relativa".

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño subrayó que, de acuerdo con el acta previamente aprobada, no hubo ninguna interpretación o apreciación sobre la votación, sino que se utilizó únicamente el término "mayoría", lo cual fue la definición precisa.

El Almirante José Joaquín Amézquita García continuó su intervención para manifestar su inquietud. Mencionó que en los documentos preparatorios enviados para el Consejo se incluía un proyecto de acuerdo que solicitaba la declaración sin valor ni efecto jurídico del Acuerdo 03 del 20 de junio de 2023, que eligió al Rector de la Universidad. Por lo tanto, la propuesta actual es aclarar el Acuerdo n° 03 de 2023 y mantenerlo igual, con una modificación menor. Sin embargo, esta versión no fue la que se recibió previamente para su análisis por parte de la Secretaría del CSU.

En respuesta, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño aclaró que la intención es simplemente aclarar en el proyecto de Acuerdo lo que se encuentra en la página dos, donde se menciona la "mayoría relativa".

G



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 9 de 35

Por otro lado, el Almirante José Joaquín Amézquita García, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), resaltó que, de acuerdo al correo recibido por parte del Representante de las Directivas Académicas titulado "Llamado a la Sensatez", dicho correo no está siendo sometido a consideración. A esto, el Dr. Edwin Sergio Trujillo Florián, Representante de las Directivas Académicas, respondió explicando que el propósito del correo que envió a los Honorables Consejeros era promover una discusión efectiva y legalmente sólida que no le ocasione un daño antijurídico a la Universidad. Hizo hincapié en que el interés general de este Consejo no debe ser favorecer a un candidato sobre otro, sino garantizar que el proceso se lleve a cabo correctamente en línea con la normativa jurídica, especialmente considerando las acciones legales que se han presentado en relación con la elección del Rector. Enfatizó el respeto al debido proceso y a la presunción de inocencia. Además, subrayó la importancia de aclarar el párrafo o inciso en cuestión, independientemente de quién resulte beneficiado.

Seguido, el BG Luis Fernando Salgado Romero, Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, manifestó que, como miembro con voz y voto, quiero ratificar mi posición en el sentido de que no aprobé la mayoría relativa y hoy me mantengo en esta posición, yo quisiera hacer esta claridad y que esta intervención quede registrada en la presente acta, en referencia a la propuesta que presentó en ese momento el Representante de los Estudiantes en dicha sesión, mi posición sigue siendo igual, pero a pesar de que apruebo en generalidad el acta del pasado 20 de junio del 2023, mi posición es de no de no aprobar esta propuesta, toda vez que no estaba en los reglamentos y por eso creo que estamos que en esta discusión el día de hoy.

Luego, el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, hizo notar dos aspectos a considerar. En primer lugar, señaló que se está proponiendo aprobar un Acuerdo antes de que el Acta que respalda este proceso haya sido aprobada. Mencionó que inicialmente, cuando recibieron el borrador del Acuerdo el 23 de junio por parte de la Secretaría del Consejo Superior, este no incluía el Acta. Por esta razón, el 28 de junio, él solicitó una extensión del plazo para poder revisar el acuerdo. Además, pidió que esta extensión estuviera acompañada de la entrega del Acta, para que pudieran hacer una revisión conjunta entre el proyecto de Acuerdo como del Acta. A su parecer, es esto lo que están haciendo en el presente momento, rectificando una situación de procedimiento.

Por otro lado, se permitió recomendar a los Honorables Consejeros que continúen verificando la propuesta de modificación del Acuerdo. Esta nueva versión del texto sería enviada a todos los Consejeros, y se propondría que cada uno aprobara esta versión en un proceso de referéndum. Se sugirió que, si fuera necesario, se convocara una nueva sesión, ya sea presencial o remota, para aprobar definitivamente esta propuesta.

Solicitó la palabra la Dra. Laura Camila Ruiz Pedroza, Representante de los Egresados, quien en primer lugar expresó su acuerdo con lo manifestado por el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes. Hizo hincapié en que la versión del texto enviada el 12 de julio difiere de la que se está proponiendo en la presente discusión. Por ello, recomendó que se defina primero la finalidad con el fin de adoptar el procedimiento adecuado. Reconoció la autonomía universitaria, pero subrayó la importancia de ser consecuentes con las decisiones tomadas por el Consejo.



g



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 10 de 35

El Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por el Presidente, indicó que, tal como lo mencionó la Presidenta del CSU anteriormente, el acuerdo en cuestión no había sido publicado. Por lo tanto, están trabajando en la redacción de una propuesta de acuerdo que aclare la situación. El Secretario del CSU mencionó que este acuerdo ya ha sido firmado por el Ministro de Defensa Nacional, lo que podría conferirle validez.

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidenta del Consejo Superior Universitario, destacó que el camino está en la modificación del acuerdo n.º 03 de 2023, con el fin de estar en línea con el estado actual del mismo y en coherencia con el acta previamente aprobada. Por ello, respaldó la propuesta de ajustar el texto y circularlo entre los honorables Consejeros.

El Almirante José Joaquín Amézquita García, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), enfatizó que existe una diferencia entre modificar algunos artículos y declarar sin valor ni efecto el Acuerdo n.º 03 de 2023. Subrayó la importancia de mantener la ecuanimidad en las decisiones del Consejo y no desviarse del objetivo principal.

Continuó la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidenta del Consejo Superior Universitario, argumentando que la modificación propuesta tiene como objetivo ser coherente con el acta ya aprobada. Insistió en que el acuerdo debe reflejar lo decidido en esa acta y, por lo tanto, no es apropiado introducir discusiones adicionales sobre la mayoría relativa. Subrayó que el acuerdo debe derivar de un acta aprobada.

El Almirante José Joaquín Amézquita García, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), reconoció el planteamiento de la Presidenta del CSU. Sin embargo, consideró relevante conocer las acciones legales emprendidas en contra de la decisión tomada en esa sesión, ya que esto proporcionaría argumentos para tomar una decisión informada.

El Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por el Presidente, concordó en que la discusión del punto cinco brinda contexto sobre la propuesta del proyecto de acuerdo. Sostuvo que sería apropiado verificar primero ese punto y luego proceder a tomar una decisión respecto al texto del proyecto de acuerdo.

En coherencia con lo expuesto, la Dra. Laura Camila Ruiz Pedroza, Representante de los Egresados, añadió que el acuerdo debe mantener una estrecha relación con lo que ya ha sido aprobado. Por lo tanto, consideró que la modificación debería realizarse una vez que el acta de la sesión actual sea aprobada, ya que de lo contrario estarían repitiendo el mismo procedimiento.

En este punto, intervino la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidenta del Consejo Superior Universitario. Dirigiéndose a los honorables Consejeros, propuso que se lleve a cabo el ejercicio de revisar nuevamente la propuesta de acuerdo. Argumentó que, en aras de la eficiencia procesal, esta modificación puede realizarse ahora mismo, ya que lo que se cambiaría es únicamente un párrafo

CS



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 11 de 35

del Acuerdo n° 03 de 2023. A continuación, solicitó al Secretario del CSU que procediera a leer el proyecto de Acuerdo en cuestión.

"ACUERDO 03 DE 2023

(20 de jun de 2023)

Por el cual se elige al Rector de la Universidad Militar Nueva Granada

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En uso de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, de sus facultades legales, en especial de las que le confieren los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, los artículos 2 y 9 literal e, de la Ley 805 de 2003, los artículos 21, numeral 5 y 23, del Acuerdo 13 de 2010, el artículo 26 del Acuerdo 03 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 69, preceptúa que *"Se garantiza la autonomía universitaria y que en tal virtud las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley"*.

Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... *"reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar las labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales"*.

Que la misma disposición legal en su artículo 57, señala que *"las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo"*. Así mismo, *"que los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden"*.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003 *"es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen orgánico especial..."* y según el artículo 2° de la misma Ley... *"es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera... con capacidad para gobernarse...y dictar sus normas y reglamentos..."*.

3



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 12 de 35

Que el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, Acuerdo 13 de 2010, en su artículo 21, numeral 5°, establece como una de las funciones del Consejo Superior Universitario, la de elegir y remover al Rector en la forma como lo prevea el Reglamento del Consejo Superior.

Que el Reglamento del Consejo Superior Universitario, Acuerdo 03 de 2016, en su artículo 26, numeral 6, Título II, Capítulo Único, establece el Procedimiento para la Elección, reelección, remoción, terminación anticipada del periodo y de la renuncia del Rector.

Que, dentro del término establecido, antes de concluir el periodo para el cual fue elegido el actual Rector, se cumplieron las comunicaciones al señor Ministro de Defensa Nacional, al señor General Comandante General de las Fuerzas Militares y al Consejo Académico de la Universidad Militar Nueva Granada, para que cada uno presentara un candidato.

Que el señor Ministro de Defensa Nacional, presentó como candidato al señor **Mayor General (RA) JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 94.306.994 de Bogotá.

Que el señor General Comandante General de las Fuerzas Militares presentó como candidato al señor **Mayor General (RA) JAIME AGUSTÍN CARVAJAL VILLAMIZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.408.136 de Bogotá.

Que el Consejo Académico de la Universidad Militar Nueva Granada, presentó como candidato al señor **Brigadier General (R) LUIS FERNANDO PUENTES TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No 3.181.609 de Bogotá.

Que cada uno de los candidatos al cargo de Rector, presentó su hoja de vida y la propuesta programática, documentos que fueron remitidos por el secretario del Consejo Superior Universitario a los miembros del Consejo Superior Universitario para su conocimiento.

Que en sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, llevada a cabo el 20 de junio de 2023 y según Acta No. 05, se presentó a consideración, estudio y decisión, del Consejo Superior Universitario las propuestas rectorales del señor **Mayor General (RA) JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA**; del señor **Mayor General (RA) JAIME AGUSTÍN CARVAJAL VILLAMIZAR** y del señor **Brigadier General (R) LUIS FERNANDO PUENTES TORRES**, candidatos al cargo de Rector de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que en dicha sesión se aprobó la propuesta presentada por un consejero de que la votación para la elección del rector fuese secreta, según el parágrafo del artículo 48 del Acuerdo 03 de 2016 que dice que "cualquiera de los miembros del Consejo Superior Universitario podrá solicitar que la votación se haga en forma ordinaria, nominal o secreta". Esta propuesta fue votada de manera nominal como consta en el acta, así:

- Por el **voto secreto** en la elección del rector: siete (7) votos a favor

Por el **voto nominal y público**: cuatro (4) votos a favor



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 13 de 35

Que, escuchadas las intervenciones de los candidatos sobre sus propuestas programáticas, se cumplió con el proceso reglamentariamente establecido sobre la elección del Rector según lo dispuesto en el artículo 26, numeral 6, literal. b) que dice que "terminadas las intervenciones, se procederá a efectuar la votación de forma pública", así como el literal c) de la citada norma, que señala que "cumplido el proceso, el Secretario del Consejo hará el escrutinio y comunicará el resultado a los miembros del mismo. Del resultado, se dejará constancia expresa en el acta. Será elegido como rector el candidato que obtuviere la mayoría simple". De esta forma la primera votación, mediante voto secreto, arrojó el siguiente resultado:

- Mayor General (RA) **JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA**: cinco (5) votos
- Mayor General (RA) **JAIME AGUSTÍN VILLAMIZAR**: tres (3) votos
- Brigadier General (R) **LUIS FERNANDO PUENTES TORRES**: tres (3) votos

Que, al no lograrse la mayoría simple en la primera votación, se procedió a realizar una segunda votación, mediante voto secreto, la cual tuvo el siguiente resultado:

- Mayor General (RA) **JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA**: cinco (5) votos
- Mayor General (RA) **JAIME AGUSTÍN CARVAJAL VILLAMIZAR**: tres (3) votos
- Brigadier General (R) **LUIS FERNANDO PUENTES TORRES**: tres (3) votos

Que con base en los anteriores resultados uno de los integrantes del Consejo Superior Universitario propuso que, para la elección del Rector de la Universidad Militar Nueva Granada, se aceptara la votación anterior teniendo en cuenta la mayoría relativa.

Que, dicha la propuesta, fue sometida a consideración en pleno del Consejo Superior Universitario, y en votación nominal, se obtuvo el siguiente resultado:

- En contra de la propuesta: cinco (5) votos a favor.
- En favor de la propuesta: seis (6) votos a favor.

Que en atención a lo establecido en el artículo 5º del Acuerdo 03 de 2016, según el cual dentro de las fuentes de interpretación, se indica que: "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable al caso concreto, se acudirá a las normas que regulen casos o procedimientos similares y en su defecto, a los principios generales del Derecho, la Jurisprudencia y la Doctrina", este Órgano Colegiado acoge la votación realizada conforme a la jurisprudencia aplicable a este caso sobre la mayoría relativa.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias.

GS



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 14 de 35

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Elijase como Rector de la Universidad Militar Nueva Granada, para un período de cuatro (4) años a partir del 15 de agosto de 2023, al señor Mayor General (RA) JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA, identificado con la cédula de ciudadanía No 94.306.994 de Bogotá.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *El Rector será posesionado por el Presidente del Consejo Superior Universitario, ante este cuerpo y la comunidad universitaria, en el Aula Máxima de la sede principal de la Universidad Militar Nueva Granada.*

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. *El presente Acuerdo rige para todos los efectos a partir del 15 de agosto de 2023”.*

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

Doctor. IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ

Ministro de Defensa Nacional y

Presidente del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG)

Brigadier General (R) ALFONSO VACA TORRES

Vicerrector general y

Secretario del Consejo Superior Universitario (CSU)

Después, tomó la palabra la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidenta del Consejo Superior Universitario. Enfatizó en la relevancia de aprobar primero el acta y luego proceder a la firma del mencionado Acuerdo. Además, solicitó que se leyera de manera textual el Acta n° 05 correspondiente a la sesión extraordinaria del 20 de junio de 2023, comenzando desde la página 29. Esta lectura sería realizada por el señor Secretario del CSU.

“B) Votación:

El señor el BG (R) Alfonso Vaca Torres, Secretario del CSU, indicó que, teniendo en cuenta que el cuerpo colegiado aprobó al inicio de la sesión la votación secreta, procede a entregar a cada uno de los señores miembros del Consejo Superior Universitario, un tarjetón que contiene el nombre de cada candidato, con el fin de que realicen su voto de preferencia. Una vez hayan marcado su tarjetón, parte de atrás se encontrarán la urna para depositar su voto y luego realizar el escrutinio.

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 15 de 35

Luego, el señor BG (R) Augusto Pradilla Giraldo, Representante de los Exrectores, preguntó al señor Secretario del CSU que, si se debía marcar con una x no. A lo que respondió el Secretario del CSU, que efectivamente es con una x en el recuadro que está en la parte de abajo no, es más.

<<Los señores consejeros proceden hacer la votación y la colocan en la urna>>

C. Escrutinio:

Por consiguiente, el señor BG (R) Alfonso Vaca Torres, Secretario del CSU, en compañía de la Dra. Nataly Andrea Méndez Briñez, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) encargada, lo acompañó al escrutinio correspondiente a la votación de los Consejeros.

Continuó, la Dra. Nataly Andrea Méndez Briñez, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) encargada, quien comenzó el conteo de los tarjetones, así:

- Primer voto para el Mayor General (RA) Javier Alberto Ayala Amaya
- Segundo voto para el Mayor General (RA) Javier Alberto Ayala Amaya
- Tercer voto para el Brigadier General (R) Fernando Puentes Torres
- Cuarto voto para el Mayor General (RA) Jaime Agustín Carvajal Villamizar
- Quinto voto para el Mayor General (RA) Javier Alberto Ayala Amaya
- Sexto voto para el Mayor General (RA) Javier Alberto Ayala Amaya
- Séptimo voto para el Mayor General (RA) Jaime Agustín Carvajal Villamizar
- Octavo voto para el Brigadier General (R) Fernando Puentes Torres
- Noveno voto para el Mayor General (RA) Jaime Agustín Carvajal Villamizar
- Décimo voto para el Mayor General (RA) Javier Alberto Ayala Amaya
- Décimo primer voto para el Brigadier General (R) Fernando Puentes Torres

En ese sentido, para el:

1. Mayor General (RA) Javier Alberto Ayala Amaya: **5 votos**
2. Mayor General (RA) Jaime Agustín Carvajal Villamizar: **3 votos**
3. Brigadier General (R) Luis Fernando Puentes Torres: **3 votos**

En ese sentido quien obtuvo mayor votación, fue el **Mayor General (RA) Javier Alberto Ayala Amaya**

Paso seguido, el BG (R) Alfonso Vaca Torres, Secretario del CSU, indico, que el Reglamento del Consejo Superior Universitario, establece que las decisiones serán aprobadas con el voto favorable de la mayoría simple, según el caso, ósea la mitad más uno de los miembros presentes.

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 16 de 35

Continuó, el Dr. Iván Velásquez Gómez, Ministro de Defensa Nacional, que la mayoría simple significaría la mitad más uno de los presentes o la categoría frente a la votación.

Por consiguiente, el BG (R) Alfonso Vaca Torres, Secretario del CSU, indico que la aprobación de las decisiones será aprobada con el voto favorable de la mayoría simple o calificada, según el caso, de los miembros presentes. En caso de empate, se procederá a votar nuevamente hasta que se logre la mayoría requerida. La Mayoría simple se conforma con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros del Consejo Superior Universitario, presentes.

Entonces en este caso el Señor General Ayala tiene cinco (5) votos, el General Puentes tres (3) y el Señor Mayor General Jaime Carvajal tres (3), entonces no sé si el Consejo decide ¿si para lograr la mayoría se concede procede a una nueva votación o hay otra decisión?

Tomo la palabra el señor. BG Edgar Alexander Salamanca Rodríguez, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes», quien señalo, que cree que una segunda votación permite el Reglamento del CSU, porque es la primera estancia, entonces se sometería a una nueva votación.

El Dr. Iván Velásquez Gómez, Ministro de Defensa Nacional, indicó que, son seis votos, según el Reglamento del Consejo Superior Universitario.

Continuó, Sr BG (R) Augusto Pradilla Giraldo, Representante de los Exrectores, resaltó que debemos cernimos a lo que diga el Reglamento del CSU.

«Los señores del Consejo ejercen una segunda votación y la colocan la urna»

La Dra. Nataly Andrea Méndez Briñez, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) encargada, comenzó el conteo de los tarjetones de la segunda votación, así:

- Primer voto Brigadier General (R) Fernando Puentes Torres
- Segundo voto para el Brigadier General (R) Luis Fernando Puentes
- Tercer voto para el Mayor General (RA) Javier Alberto Ayala Amaya
- Cuarto voto para el Brigadier General (R) Luis Fernando Puentes Torres
- Quinto voto para el Mayor General (RA) Javier Alberto Ayala Amaya
- Sexto voto para el Mayor General (RA) Jaime Agustín Carvajal Villamizar
- Séptimo voto para el Mayor General (RA) Jaime Agustín Carvajal Villamizar
- Octavo voto para el Mayor General (RA) Javier Alberto Ayala Amaya
- Noveno voto para el Mayor General (RA) Jaime Agustín Carvajal Villamizar

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 17 de 35

- Décimo voto para el Mayor General (RA) Javier Alberto Ayala Amaya
- Décimo voto para el Mayor General (RA) Javier Alberto Ayala Amaya

Por consiguiente, la Dra. Nataly Andrea Méndez Briñez, queda nuevamente la misma votación:

1. Mayor General (RA) Javier Alberto Ayala Amaya: **5 votos**
2. Mayor General (RA) Jaime Agustín Carvajal Villamizar: **3 votos**
3. Brigadier General (R) Luis Fernando Puentes Torres: **3 votos**

De acuerdo con la votación, el BG (R) Alfonso Vaca Torres, Secretario del CSU, le manifestó al señor Ministro Defensa Nacional que, esto no está previsto en Reglamento del Consejo Superior Universitario.

Continuó, el Dr. Iván Velásquez Gómez, Ministro de Defensa Nacional, creo que podríamos mirar esto desde el Secretario del CSU, si se decide aprobar con la votación mayoritaria.

El señor BG (R) Augusto Pradilla Giraldo, Representante de los Exrectores, intervino, perdón digo con todo respeto me permito proponer que hagamos una tercera votación y el resultado que nos dé por mayoría.

Tomó la palabra el Sr. Oscar Manrique Niño, Representante de los Estudiantes, indicando que, vamos a seguir haciendo los mismo, con todo respeto señor Ministro de Defensa Nacional, yo creo la mayoría, entonces pues yo creo que con este resultado que se repitió dos veces ya se puede tomar una decisión.

El señor General Helder Fernán Giraldo Bonilla, Comandante General de las Fuerzas Militares, le señalo al señor Ministro de Defensa Nacional y se procede a nueva votación, sería eliminar la que tiene menor votación. A lo que respondieron los honorables Consejeros que no es procedente porque no hay una votación de menor, ya que existe un empate de tres votos por dos candidatos.

Intervino de nuevo el Dr. Iván Velásquez Gómez, Ministro de Defensa Nacional, yo propondría que hiciéramos una nueva votación, y solo si el General Ayala alcanza los seis (6) votos entonces se aprueba la elección del General Ayala. Si no entonces procedemos a una tercera votación entre todos los candidatos, la cual se realizaría nuevamente de manera secreta.

El Dr. Iván Velásquez Gómez, Ministro de Defensa Nacional, les propongo es que, si se puede de viva voz, quienes votarían por el candidato mayoritario, si hay seis que votaran por el entonces se declara elegido, si no están los seis entonces volvemos a la votación secreta.



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 18 de 35

Intervino, el Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por el Presidencia de la República, señor Presidente del CSU; hay dos propuestas la del Representen de los Estudiantes y la del Representantes de los Exrectores.

El Sr Oscar Manrique Niño, Representante de los Estudiantes, resaltó que, creo que con este resultado podemos tomar una decisión con base a las dos elecciones (votos) que ya pasaron, entonces ya hubo una manifestación de la mayoría, consejeros, entonces ya se podría tomar una decisión entre los que estamos acá, si se mantiene esta decisión o si no ya procedemos a las otras opciones que sería volver a votar.

El Sr BG (R) Augusto Pradilla Giraldo, Representante de los Exrectores, con todo respeto Señor Ministro esta propuesta va contra el Reglamento del CSU.

Continuó, el Dr. Iván Velásquez Gómez, Ministro de Defensa Nacional, para manifestar que, también se puede dar que algunos voten en blanco.

El Sr Oscar Manrique Niño, Representante de los Estudiantes, entonces quedaríamos en la misma situación señor Ministro, ya agotamos lo que dice el Reglamento, ya es que es algo fidedigno y que nunca se había presentado y va más allá de lo que esta normatizado en el Acuerdo n° 03 de 2016, entonces en caso que no hubiera una mayoría simple, tenía un requisito ya lo hicimos por segunda vez, pero en el reglamento no contempla una tercera vez, entonces ya nos toca en este caso, es decidir.

El BG (R) Augusto Pradilla Giraldo, Representante de los Exrectores, señor Ministro de Defensa Nacional, preguntemos al Secretario del Consejo, que es la voz de la Universidad, con base al Reglamento del Consejo Superior Universitario.

El Dr. Ricardo Moreno Patiño, Delegado del Ministerio de Educación, señor Presidente, una pregunta para el señor Secretario del CSU, ¿cómo se podría interpretar la votación de cada una de la mayoría calificada?

Tomo la palabra el BG (R) Alfonso Vaca Torres, bueno hay dos formas, la mayoría calificada que son las dos terceras partes. Mayoría simple donde es la mitad más uno de los votantes, en este caso serían seis, como el candidato obtuvo la mayor puntuación, tuvo cinco puntos no alcanzaría la mayoría simple que ordena el Reglamento, que en forma me permito leer: literal "C" artículo n°. 26, cumplido el proceso, el secretario hará el escrutinio y comunicará el resultado a los miembros de este, el resultado quedará constancia en el acta, será elegido como Rector el candidato que obtuviere la mayoría simple. Entonces ya hicimos dos ejercicios, en ambos el candidato que obtuvo más votos fue el **Mayor General (RA) Javier Alberto Ayala Amaya**, con cinco puntos, no los seis requeridos en él, pero entonces ya es una decisión del Consejo, ya que, el reglamento es claro.



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 19 de 35

El Dr. Iván Velásquez Gómez, Ministro de Defensa Nacional y Presidente del CSU, manifestó que, podría ser esta propuesta de aceptar una votación mayoritaria como la elección del candidato.

Igualmente, el Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado Presidencia de la República, hay dos propuestas, entonces sería la propuesta uno del Dr. Iván Velásquez Gómez, Ministro de Defensa Nacional, es que si se acepta esta ya quedaría como Rector de la UMNG. A lo que respondió, el Dr. Iván Velásquez Gómez, Ministro de Defensa Nacional y Presidente del CSU, porque si se acepta esta ya queda.

El General Helder Fernán Giraldo Bonilla, Comandante General de las Fuerzas Militares, indicó que si el Reglamento dice algo diferente.

Luego de las intervenciones, el BG (RA) Alfonso Vaca Torres, Secretario del CSU, pregunto al señor Ministro de Defensa Nacional y Presidente del CSU, si a Usted, le parece someto a consideración del Consejo Superior Universitario la propuesta de que la «elección sea por mayoritaria, entonces repito la propuesta es aceptar la votación que se realizó en dos ocasiones, aceptar este resultado».

El Dr. Iván Velásquez Gómez, Ministro de Defensa Nacional, mi General Vaca, significa que va a validar como mayoría simple la votación que ya se ha presentado en la presente sesión del CSU, correspondiente a la elección del Rector y de aprobarse habría que existir un voto más de los cinco y si no es material se votaría de nuevo.

El Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado de la Presidencia de la República, como el Reglamento del CSU, no indica si no una segunda votación, esta tercera opción es decisión del Consejo, en relación con la situación presentada.

Continuó, el BG (R) Augusto Pradilla Giraldo, Representante de los Exrectores, yo insisto en mi propuesta que se vuelva a votar, que se vote en secreto y asumo o acojo el resultado de esta votación.

El BG (R) Alfonso Vaca Torres, entonces entiendo ¿que no está de acuerdo con la propuesta uno?, a lo que respondió el BG (R) Augusto Pradilla Giraldo, Representante de los Exrectores, **no estoy de acuerdo**.

Prosiguió, el BG (R) Alfonso Vaca Torres, Secretario del CSU, con la votación correspondiente, Dra. Laura Camila Ruiz Pedroza, indicó que teniendo en cuenta que los procesos electorales son taxativos, **no apruebo la propuesta**. Sr Oscar Manrique Niño, Representante de los Estudiantes, **apruebo** la propuesta porque ya votamos lo que esta taxativamente en el Acuerdo del CSU, ya en este caso vuelvo e insisto, es una decisión que trasciende lo que esta normatizado, entonces apruebo. Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, **apruebo** la respuesta teniendo en cuenta que el artículo 26, numeral sexto, literal D, del Acuerdo n.º 03 del 2016, "establece un desempate, si persistía el empate votación repetirá entre los dos candidatos empatados hasta que uno de ellos logre la mayoría, teniendo en cuenta que no tenemos dos candidatos

3



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 20 de 35

empatados, la decisión se da a partir de estas dos votaciones con esta mayoría alcanzada". Dr. Edwin Sergio Trujillo Florián, Representante de las Directivas Académicas, **no apruebo**. Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por el Presidencia de la República, añadió que, afirmando los textos y el reconocimiento de la autonomía que tiene el Consejo Superior Universitario en los casos pertinentes **apruebo**. El BG Luis Fernando Salgado Romero, Director Escuela Militar de Cadetes, **no apruebo** y se debe repetir la votación. El BG Edgar Alexander Salamanca Rodríguez, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes», **no apruebo**. El General Helder Fernán Giraldo Bonilla, Comandante General de las Fuerzas Militares, considerando que se agotó lo establecido en Reglamento del CSU, **apruebo la mayoría**. El Dr. Ricardo Moreno Patiño, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **apruebo la propuesta** y el Dr. Iván Velásquez Gómez, Ministro de Defensa Nacional y Presidente del CSU, **apruebo**.

Por consiguiente, el Secretario del CSU, indicó que de acuerdo la manifestados por los honorables Consejeros, la votación fue la siguiente: seis (6) votos aprobando la propuesta y cinco (5) negativos. Entonces se aprueba la propuesta de que la «elección del Rector de la UMNG para el periodo 2023- 2027, sea por el candidato que tenga la mayoría de votos, es decir el señor Mayor General (RA) Javier Alberto Ayala Amaya».

Para finalizar, el BG (R) Alfonso Vaca Torres, Secretario del CSU, indicó a los honorables Consejeros, que de esto se hará un Acuerdo que les llegará a sus respectivos correos, para su verificación con el escrutinio de cada uno de los candidatos en un término de cinco (5) días hábiles.

Terminadas las intervenciones, se solicita a los señores postulados el ingreso a la sala de juntas.

Luego, tomo la palabra el Dr. Iván Velásquez Gómez, Ministro de Defensa Nacional y Presidente del CSU, agradeció a los tres Generales por su participación como, candidatos a la Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granda para el periodo 2023-202, queremos informarles que la decisión del Consejo superior es elegir al **Mayor General (RA) Javier Alberto Ayala Amaya**.

Al finalizar la presente indicación el Mayor General (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, agradeció a los Honorables Consejeros el voto de confianza.

Por último, el Dr. Iván Velásquez Gómez, Ministro de Defensa Nacional y Presidente del CSU, indicó que se levanta la sesión del Consejo Superior Universitario.

Una vez tratado el orden del día, se dio por terminada la sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario del martes 20 de junio de 2023, correspondiente a la elección del Rector de la Universidad Militar Nueva Granada para el periodo 2023 – 2027, siendo las 18:35 horas.



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 21 de 35

Para constancia, se firma por el Presidente y el Secretario del CSU:

Doctor IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ

Ministro Defensa Nacional y Presidente del Consejo Superior Universitario de la UMNG

BG (R) ALFONSO VACA TORRES

Vicerrector general y
secretario del Consejo Superior Universitario (CSU)”

Continuó, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidenta del Consejo Superior Universitario. Hizo hincapié en la necesidad de volver a contextualizar la transcripción e interpretación que tuvo lugar durante la sesión. Afirmó que todos los presentes concluyeron que la elección no se basaba en una mayoría relativa. Asimismo, añadió que hubo muchas deliberaciones sobre cómo abordar la situación y que finalmente se estableció la línea de votación en el párrafo en cuestión, que textualmente dice:

“El Dr. Iván Velásquez Gómez, Ministro de Defensa Nacional, mi General Vaca, significa que va a validar como mayoría simple la votación que ya se ha presentado en la presente sesión del CSU, correspondiente a la elección del Rector y de aprobarse habría que existir un voto más de los cinco y si no es material se votaría de nuevo”.

“Por consiguiente, el Secretario del CSU, indicó que de acuerdo la manifestados por los honorables Consejeros, la votación fue la siguiente: seis (6) votos aprobando la propuesta y cinco (5) negativos. Entonces se aprueba la propuesta de que la «elección del Rector de la UMNG para el periodo 2023- 2027, sea por el candidato que tenga la mayoría de votos, es decir el señor Mayor General (RA) Javier Alberto Ayala Amaya».

Para finalizar, el BG (R) Alfonso Vaca Torres, Secretario del CSU, indicó a los honorables Consejeros, que de esto se hará un Acuerdo que les llegará a sus respectivos correos, para su verificación con el escrutinio de cada uno de los candidatos en un término de cinco (5) días hábiles”.

Luego, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidenta del Consejo Superior Universitario, expresó que el acuerdo debe reflejar fielmente el contenido del acta. En este sentido, sugirió que el documento se transcriba tal como está en la página 34 en el segundo y séptimo párrafo, así como lo establecido en la página 35, párrafo.

El Doctor Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por la Presidencia de la República, solicitó regresar al Acuerdo n° 03 del 20 de junio de 2023, ya que se identificó un error en el nombre del señor Mayor General (R) Jaime Agustín Carvajal Villamizar, al faltar su segundo apellido en el Acuerdo mencionado.



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 22 de 35

A continuación, el señor Almirante José Joaquín Amézquita García, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), manifestó que lo que se está aprobando hoy es el acta, que es parte integral del Acuerdo n° 03 del 20 de junio del presente año. Desde su punto de vista, la cuestión no es solo la modificación del acuerdo, sino también el contenido sustancial de lo suscrito inicialmente. Esto nos llevaría al punto inicial, que no es una simple modificación, sino una declaración para dejar sin valor ni efecto el acuerdo. Además, resaltó la importancia de velar por los intereses de la Universidad, considerando los cuestionamientos surgidos en torno al proceso de elección. Propuso que la decisión sea sólida y no genere cuestionamientos innecesarios.

El Dr. Edwin Sergio Trujillo Florián, Representante de las Directivas Académicas, solicitó la palabra para realizar una reflexión. Aunque no es un administrativo sino un penalista, considera que debe haber concordancia. Compartió su acuerdo con la modificación propuesta para proteger los intereses de la Universidad. Coincidió con el Almirante en la importancia de conocer las acciones judiciales relacionadas con el proceso de elección del Rector.

El Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, consideró que la propuesta de la Presidenta del Consejo es coherente con lo que se está abordando en la sesión: aprobar el Acta y basar en ella la propuesta de Acuerdo. Sugirió consultar a los equipos jurídicos de los ministerios y los órganos pertinentes para clarificar si se trata de una modificación o si tiene otra denominación. Coincidió con la Presidenta en la importancia de incluir los tres párrafos clave que reflejan la esencia de la decisión tomada en el acta aprobada.

La Dra. Laura Camila Ruiz Pedroza, Representante de los Egresados, identificó dos discusiones: una sustancial y otra procesal. La primera se refiere a lo ocurrido en la sesión y registrado en el acta. La segunda, más compleja, concierne al hecho de que el acuerdo ya está firmado, y estaríamos aprobando un acta posterior a la fecha. Esto plantea la posibilidad de tener dos acuerdos en la vida jurídica, lo que requiere un análisis más profundo.

En este punto, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidenta del Consejo Superior Universitario, expresó su acuerdo con las recomendaciones presentadas por los Honorables Consejeros. Sugirió que la alternativa es proyectar este texto y dentro de él incluir los párrafos mencionados.

El Doctor Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por la Presidencia de la República, afirmó que está de acuerdo en que el acta que aprobaron no sufrió modificaciones de fondo. Considera que esto brinda tranquilidad para mejorar las decisiones que tomarán hoy. En búsqueda de mejorar la presentación de la institución y evitar exponerla, se debe velar por la calidad y la norma.

El BG (R) Augusto Pradilla Giraldo, Representante de los Exrectores, respetuosamente planteó la pregunta de por qué no someter a consideración el proyecto de acuerdo si el acta refleja lo aprobado. Sugería que, si se cambia el acuerdo, se vuelve al mismo punto.



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 23 de 35

Luego, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidenta del Consejo Superior Universitario, aclaró que este Acuerdo n° 03 del 20 de junio de 2023 llegó directamente al despacho del Ministro de Defensa Nacional sin pasar por nuestra revisión. Aunque desea dejar claro que este acuerdo debe reflejar fielmente lo que ocurrió en esta sesión, no se trata de si nos gustó o no la elección. El objetivo es resolver y evitar controversias.

El Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, subrayó que la propuesta de la Viceministra sería considerar el cuerpo del texto e incluir los tres párrafos del Acta. Propuso eliminar el párrafo que menciona la mayoría relativa, que nunca se mencionó, independientemente de la decisión que se tome sobre la vía jurídica a seguir, ya que el Acta aún no había sido aprobada.

El Dr. Edwin Sergio Trujillo Florián, Representante de las Directivas Académicas, enfatizó en aplicar sentido común a la situación. Argumentó que ni la revocatoria ni la anulación procederían, ya que no corresponde a ellos hacerlo. Puesto que no se modifica sustancialmente el resuelve, sino la parte considerativa, el acuerdo ya firmado mantiene sus efectos jurídicos.

La Dra. Carolina Moyano Forero, Asesora Jurídica del Viceministerio de Veteranos y del GSED del Ministerio de Defensa Nacional, sugirió la posibilidad de modificar el acto administrativo e incluir en la parte considerativa lo contenido en el acta aprobada.

El Almirante José Joaquín Amézquita García, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), subrayó que lo que ocurrió no puede cambiarse, aunque se desearía. El acta refleja las decisiones de la sesión extraordinaria del 20 de junio. Sin embargo, destacó que el acuerdo propuesto no se ajusta a lo decidido en esa sesión. La vía legal sugiere proyectar otro acuerdo modificatorio para invalidar las consideraciones no incluidas en este documento.

La Dra. Laura Camila Ruiz Pedroza, Representante de los Egresados, señaló que este Acuerdo ya está afectando a terceros y no necesariamente debe estar publicado para generar nulidad electoral. El simple resultado de la votación puede tener este efecto. Insistió en la importancia de determinar la figura jurídica que se aplicará a este acuerdo.

Posteriormente, el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, destacó la necesidad de verificar primero el contenido del texto y luego definir la figura jurídica bajo la cual se emitirá este nuevo Acuerdo.

En consecuencia, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidenta del Consejo Superior Universitario, propuso someter a votación las recomendaciones y observaciones presentadas por los honorables Consejeros en relación a la modificación del Acuerdo n° 03 del 20 de junio de 2023.



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 24 de 35

Previo a la votación, el Representante de los Docentes aclaró que la propuesta es modificar el contenido del texto del acuerdo, y la vía jurídica a seguir sería determinada por el equipo legal y los asesores.

El Doctor Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por la Presidencia de la República, preguntó sobre la fecha que se asignaría a esta decisión. La Dra. Carolina Moyano Forero, Asesora Jurídica del Viceministerio de Veteranos y del GSED del Ministerio de Defensa Nacional, explicó que se busca que el documento refleje las consideraciones adicionales presentadas por el Viceministerio "GSED".

El Almirante José Joaquín Amézquita García, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), destacó que la fecha de aprobación del nuevo acuerdo propuesto debe ser posterior a la aprobación del acta.

Luego de las intervenciones, el BG (RA) Alfonso Vaca Torres, Secretario del CSU, consultó a la Presidenta del CSU si sometía a consideración la propuesta de modificación del texto del acuerdo "Por el cual se elige al Rector de la Universidad Militar Nueva Granada".

El Almirante José Joaquín Amézquita García enfatizó que se emitirá otro documento con consideraciones adicionales, y la otra opción es declararlo sin valor ni efecto.

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidenta del Consejo Superior Universitario, aclaró que no habría anulación del acto administrativo. Se deben mantener las consideraciones de fondo en el proyecto de acuerdo y no anular el proceso electoral del 20 de junio de 2023. La corrección sería de forma, sin cambiar el sentido material de la decisión adoptada.

El Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, explicó que lo que cambiaría es el párrafo que menciona la mayoría relativa. Se incluirían los tres párrafos establecidos en el acta, ya que, como señalaron algunos Consejeros, no tienen la competencia de revocar un acuerdo. Solo un Juez de la República podría anularlo. Está de acuerdo en que se expida un proyecto de acuerdo para aclarar los considerandos en el Acuerdo n° 03 de 2023.

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidenta del Consejo Superior Universitario, concluyó que es importante aclarar que este acuerdo surgió de una reunión extraordinaria en la que todos acordaron modificar el Acuerdo n° 03 del 20 de junio de 2023. De esta manera, se reflejaría la realidad de lo ocurrido en la sesión. Esta aclaración evita futuras discusiones sobre los considerandos.

Posteriormente, el Secretario del Consejo Superior Universitario sometió a votación de los honorables Consejeros la propuesta del proyecto de acuerdo "Por el cual se aclara y corrige el Acuerdo 03 del 20 de junio de 2023 'Por el cual se elige al Rector de la Universidad Militar Nueva Granada'". El resultado de la votación fue el siguiente:





ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 25 de 35

El BG (R) **Augusto Pradilla Giraldo**, Representante de los Exrectores, **aprobó** la modificación del acuerdo. El BG Edgar Alexander Salamanca Rodríguez, Director de la Escuela Superior de Guerra <<General Rafael Reyes Prieto>> **aprobó**. El Almirante **José Joaquín Amézquita García**, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), **aprobó**.

El Dr. **Edwin Sergio Trujillo Florián**, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**. El Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, **aprobó**. El Sr. **Oscar Manrique Niño**, Representante de los Estudiantes, **aprobó**. La Dra. **Laura Camila Ruiz Pedroza**, Representante de los Egresados, **voto en blanco**, teniendo en cuenta que no tiene claro que si puede realizar esta aclaratoria. El BG **Luis Fernando Salgado Romero**, Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, **aprobó**. El Sr. **Oscar Manrique Niño**, Representante de los Estudiantes, **aprobó**. La Dra. **Ana Catalina Cano Londoño**, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidenta del Consejo Superior Universitario, **aprobó**.

Seguidamente, el señor secretario del CSU, Brigadier General (R) Alfonso Vaca Torres, informó que la propuesta del proyecto de acuerdo **«Por el cual se aclara y corrige el Acuerdo 03 del 20 de junio de 2023 “Por el cual se elige al Rector de la Universidad Militar Nueva Granada», el cual incluirán los considerandos correspondientes al acta de la sesión extraordinaria del pasado 20 de junio de 2023, fue aprobado por mayoría de los consejeros participantes**, con el voto en blanco presentado por Dra. Laura Camila Ruiz Pedroza, Representante de los Egresados.

Antes de concluir este punto, el BG (R) Augusto Pradilla Giraldo, Representante de los Exrectores, planteó una pregunta: estamos votando por la aprobación de realizar un acuerdo aclaratorio, pero ¿cuándo vamos a votar por este proyecto de acuerdo? La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidenta del Consejo Superior Universitario, respondió que sería necesario convocar otra sesión para analizar y votar este proyecto de acuerdo.

El Brigadier General (R) Alfonso Vaca Torres, Secretario del CSU, sugirió que, como ya se tiene programada una sesión ordinaria del CSU para el próximo miércoles 26 de julio, se podría incluir este punto en la agenda que ya se envió. Esta propuesta fue aprobada por los Honorables Consejeros.

SEXTO: INFORME SOBRE LAS ACCIONES JUDICIALES PRESENTADAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA PARA EL PERIODO 2023-2027.

Prosiguió la Dra. **Claudia Esther Pérez Duarte**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, quien indicó que, en esta oportunidad tenemos la responsabilidad de dar a conocer a ustedes, las acciones judiciales y constitucionales que se ha adelantado con ocasión de la elección del señor Mayor General (R) Javier Alberto Ayala Amaya, como nuevo Rector de la UMNG.

En primer lugar, se mencionó el derecho de petición presentado por la señora Myriam Hernández Abella, que posteriormente se replicó como una acción de tutela de la misma ciudadana. El fallo de esta tutela fue a favor de la

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 26 de 35

Universidad, ya que las solicitudes buscaban revocar el proceso de elección del Rector argumentando que no se había respetado la ley de cuotas al conformar una terna de candidatos únicamente con hombres, excluyendo a las mujeres.

Luego, procedió a presentar diapositivas que describen las diferentes acciones constitucionales presentadas en relación con la elección del Rector de la Universidad Militar Nueva Granada.

No.	FECHA	CLASE	SOLICITANTE - ACCIONANTE	RESPUESTA UMNG	DECISIÓN
01	29-05-2023	DERECHO DE PETICIÓN	MYRIAM ABELLA HÉRNANDEZ	15-06-2023	N/A
02	10-06-2023	ACCIÓN DE TUTELA	MYRIAM ABELLA HÉRNANDEZ	14-04-2023	En favor de la UMNG Se declara la Improcedencia de la Acción de Tutela En favor de la UMNG
03	08-06-2023	ACCIÓN DE TUTELA	JULIO ALEXANDER CEPEDA MELO	15-06-2023	Niega Pretensiones
04	04-07-2023	ACCIÓN DE TUTELA	MARIA DE LOS ANGELES GUEVARA	06-07-2023	Declarara improcedente la acción constitucional, por no cumplir con el requisito de procedibilidad, establecido por el principio de subsidiariedad de la acción de tutela y la legitimación por activa.
05	04-07-2023	ACCION DE TUTELA	BG LUIS FERNANDO PUENTES TORRES	07-07-2023	Niega las pretensiones de la acción
No.	FECHA	DOCUMENTO	SOLICITANTE - ACCIONANTE	RESPUESTA UMNG	DECISIÓN
06	11-07-2023	ACCIÓN DE TUTELA- Juzgado 23 de Ejecución de Penal y Medidas de Seguridad	Mayor Gral. (R) JAIME AGUSTIN CARVAJAL VILLAMIZAR	Esta en términos para responder	Al Despacho para fallo
07	11-07-2023	ACCIÓN DE TUTELA – Juzgado 41 Administrativo	Mayor Gral. (R) JAIME AGUSTIN CARVAJAL VILLAMIZAR	El accionante radica escrito desistiendo de la acción.	
08	12-07-2023	VINCULADO POR EL JUZGADO A LA ACCIÓN DE TUTELA DEL SR LUIS F. PUENTES	Sr. LUIS ALBERTO AYALA AMAYA	Se le dio traslado al vinculado, el 12-07-2023	
09	13-07-2023	ACCIÓN DE TUTELA	ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ VILLAREAL	17-07-2023	Niega medida provisional Al Despacho para fallo
10	18-07-2023	ACCION DE TUTELA	MÓNICA ORDUZ ÁNGEL		Está en términos para responder

Por lo tanto, a la fecha la Universidad se encuentra dando contestación a la acción de tutela instaurada por la señora Mónica Orduz Ángel, en la cual el juzgado consideró que era necesario ordenar la práctica de las pruebas, estamos dentro de los términos; asimismo, la UMING en las respuestas que ha dado se ha argumentado que "La Ley de Cuotas



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 27 de 35

no es aplicable a aquellos eventos en los que en la conformación de la lista intervienen varias voluntades o personas, por cuanto es razonable que cuando no existe destinatario único del deber de componer la lista en igual proporción de hombres y mujeres, sencillamente no se puede imponer" (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, M.P. Carlos Enrique Moreno Rubio, Radicación Número: 11001-03-28-000- 2014-00134-00).

Continuando, la Dra. Claudia Esther Pérez Duarte, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, destacó que, en último lugar, se presentaron dos acciones judiciales el 19 de julio del presente año. Estas acciones corresponden a la nulidad electoral contra el acto que declaró la elección del Mayor General (R) Javier Alberto Ayala Amaya. Estas acciones fueron interpuestas por los ciudadanos Luis Fernando Puentes Torres y Laura Camila Ruiz Pedroza. Ambas demandas fueron asignadas al Consejero Ponente Dr. Pedro Pablo Vanegas Gil.

Hasta el momento, se encuentra pendiente la admisión de la demanda y la posible adopción de medidas cautelares en línea con las solicitudes presentadas en la demanda.

No.	FECHA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	RADICADO	CONSEJERO PONENTE
01	19-07-2023	Nulidad electoral contra el acto que declaró la elección del MG (R) Javier Alberto Ayala Amaya.	LAURA CAMILA RUIZ PEDROZA	11001032800020230 004900	Dr. PEDRO PABLO VANEGAS GIL
02	19-07-2023	Nulidad electoral contra el acto que declaró la elección del MG (R) Javier Alberto Ayala Amaya.	LUIS FERNANDO PUENTES TORRES	11001032800020230 005000	Dr. PEDRO PABLO VANEGAS GIL

Enseguida, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidenta del Consejo Superior Universitario, preguntó a la Dra. Claudia Esther Pérez Duarte cómo se había presentado la demanda interpuesta por el señor Luis Fernando Puentes Torres y Laura Camila Ruiz Pedroza. La respuesta de la Dra. Claudia Esther Pérez Duarte fue que dicha demanda había sido presentada como personas naturales.

El Sr. Oscar Manrique Niño, Representante de los estudiantes, planteó una pregunta sobre si el señor Rector, en su capacidad como representante legal, podía presentar la demanda de nulidad electoral. Había una duda debido a que, al inicio de la sesión, el señor Rector había mencionado que presentó la demanda como representante legal de la Universidad. El Dr. Edwin Sergio Trujillo Florián, Representante de las Directivas Académicas, aclaró que el señor Rector había expresado que permanecía en la sesión como representante legal de la Universidad y que había presentado la demanda como persona natural.

El Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, preguntó sobre el balance general de las acciones judiciales hasta la fecha. La Dra. Claudia Esther Pérez Duarte respondió que siete fallos habían sido favorables para la



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 28 de 35

Universidad, un fallo estaba pendiente de respuesta y dos demandas estaban en manos del Consejero Ponente, quien tomaría las decisiones correspondientes.

El Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, indagó sobre si estas acciones judiciales podrían afectar el proceso electoral. La Dra. Claudia Esther Pérez Duarte explicó que sería necesario esperar las medidas adoptadas por el Consejero Ponente, ya que la demanda presentada por el señor Rector como persona natural no había pasado por la Oficina Asesora Jurídica.

El Doctor Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por la Presidencia de la República, señaló que si las acciones judiciales estaban tutelando decisiones del Consejo Superior Universitario, podría interpretarse que estos fallos respaldaban las decisiones tomadas por este órgano directivo de la Universidad.

El BG (R) Luis Fernando Puentes Torres, Rector, aclaró a los honorables Consejeros que cuando presentó la tutela, el juzgado la declaró improcedente. Se planteó la necesidad de recurrir a otra instancia o mecanismo de la vía judicial, ya que la demanda cuestionaba el proceso de elección del Rector de la UMNG.

Paso seguido, el señor Oscar Manrique Niño, Representante de los estudiantes, solicitó a la señora Presidenta del Consejo Superior Universitario, presentar un punto de carácter informativo que involucra a la Representante de los Egresados, por consiguiente, solicitó leer el siguiente artículo de la revista Semana, así: <https://www.semana.com/politica/articulo/la-tormenta-que-desato-la-eleccion-del-general-r-javier-alberto-ayala-senalado-de-acoso-sexual-como-rector-de-la-universidad-militar-denuncian-supuesta-trampa-para-favorecerlo/202323/>, así:

“La tormenta que desató la elección del general (r) Javier Alberto Ayala, señalado de acoso sexual, como rector de la Universidad Militar: denuncian supuesta trampa para favorecerlo.

La elección del general retirado Javier Alberto Ayala como rector de esa institución desató una tormenta jurídica que apenas comienza. Denuncian irregularidades.

Lo que era un asunto interno de la Universidad Militar Nueva Granada, la elección del nuevo rector de esta institución, se convirtió, con el pasar de las horas, en un nuevo cuestionamiento para el Gobierno. El elegido para ocupar este cargo, el general (r) Javier Alberto Ayala, es cuestionado no solo por haberse visto involucrado en un presunto acoso sexual contra la esposa de un subalterno, sino que su elección se habría dado en medio de posibles irregularidades y un aparente favorecimiento del Gobierno.

La polémica sobre este proceso arrancó incluso antes de la elección. Según los estatutos de la Universidad Militar, la escogencia de rector se debe hacer cada cuatro años, de una terna conformada por un postulado del Consejo Académico, que propuso al brigadier general Luis Fernando Puentes; del Comando General de las Fuerzas Militares, que envió el nombre del general Jaime Carvajal, y del Ministerio de Defensa, que postuló al general (r) Javier Ayala.

Ja

G

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 29 de 35

El primer elemento que generó inquietud en algunos de los miembros del Consejo Superior de la universidad, estamento encargado de hacer la elección, es que el cronograma establecido previamente indicaba que la elección debía hacerse el 27 de junio, pero de manera intempestiva la fecha se cambió para el pasado martes 20 de junio.

Si bien el cambio de fechas podría parecer un asunto de trámite, hay un elemento, conocido por SEMANA, que genera suspicacias: el 8 de junio, el Consejo de Estado admitió una tutela en la que se pedía suspender el proceso debido a que, según el demandante, no se cumplió con la cuota de género, pues en la terna debía haber una mujer.

Según los tiempos de ley, las acciones de tutela se deben responder a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes; es decir, el Consejo de Estado tiene tiempo para emitir una decisión hasta el 26 de junio, un día antes de la fecha establecida inicialmente en el cronograma para la elección.

A pesar de que los miembros del consejo superior que consultó esta revista aseguraron que no conocían de esta tutela al momento de hacer la elección, tanto la Universidad Militar Nueva Granada como el Ministerio de Defensa sí tenían conocimiento, pues el propio Consejo de Estado ordenó notificar a ambas entidades. Prueba de ello es que el 15 de junio la oficina jurídica de la institución universitaria le envió un concepto al Consejo de Estado en el que pide rechazar la tutela.

Otro elemento que llamó la atención fue el inusitado interés del Gobierno en esta elección. Ese día se hicieron presentes el ministro de Defensa, Iván Velásquez, y el comandante general de las Fuerzas Militares, general Helder Giraldo, quienes generalmente envían delegados a las reuniones del consejo superior.

Adicionalmente, según le dijo a SEMANA Laura Ruiz, miembro del consejo superior a nombre de los egresados, "el mismo día de la votación el Ministerio de Educación cambió a la delegada que tenía desde hace cinco años ante el consejo superior, Adriana López, y puso al señor Ricardo Moreno Patiño".

No obstante, las mayores inquietudes se presentaron en el momento mismo de la elección. En una primera votación, el resultado fue cinco votos a favor de Ayala, tres para Carvajal y tres para Puentes.

El reglamento, el acuerdo 03 de 2016 de la Universidad Militar Nueva Granada, establece en su artículo 26 que "el rector será elegido por mayoría simple", es decir, la mitad más uno de los miembros del consejo superior. Si se tiene en cuenta que son 11 los integrantes de este estamento, el número mínimo es de seis votos. No hubo ganador.

Así las cosas, se repitió la votación y el resultado fue nuevamente el mismo: 5-3-3. Ante este escenario, en lugar de hacer una nueva votación, el consejero Óscar Manrique, representante de los estudiantes, propuso que se declarara al general Ayala como el ganador, pues a pesar de que no se obtuvo la mayoría simple, había ganado en las dos votaciones. Esta posición, para sorpresa de algunos de los consejeros, fue apoyada por el ministro de Defensa, quien pidió someter a votación la decisión de proclamar al general Ayala como rector. El resultado fue 6 a 5 a favor de la proclamación.



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 30 de 35

“Esta es una solución completamente antijurídica”, aseguró Ruiz, quien interpuso una denuncia ante la Fiscalía por prevaricato contra los consejeros que votaron a favor de esta solución. SEMANA consultó a un magistrado auxiliar del Consejo de Estado, quien explicó que “las normas de la universidad indican que se debe alcanzar la mayoría simple, luego lo que debió ocurrir es que se debió buscar el cumplimiento de esa regla”.

Voto público

Otro hecho llamativo es que, contrario a las dos primeras votaciones, que fueron secretas, la tercera, en la que se proclamó a Ayala, se hizo de manera pública. Si bien esto no es irregular, sí pone una presión sobre la mayoría de los consejeros si se tiene en cuenta que al menos ocho de los 11 consejeros tienen algún tipo de dependencia del Ministerio de Defensa o el Gobierno.

El consejo superior está compuesto por el ministro de Defensa, un delegado del presidente Gustavo Petro, el delegado del Ministerio de Educación, el comandante general de las Fuerzas Militares, el director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, el director de la Escuela Superior de Guerra, el representante de los exrectores (todos generales), el representante de las Directivas Académicas (los decanos), el representante de los docentes, el representante de los estudiantes y la representante de los egresados.

De hecho, según le reconoció a esta revista una fuente que siguió en detalle el proceso, “la balanza la inclinó el comandante general de las Fuerzas Militares”. Esto también lo confirmó Ruiz: “La votación iba 5 a 5 y el último en votar fue el general Helder Giraldo, quien estaba justo al lado del ministro Velásquez, ese fue el sexto voto”.

SEMANA se comunicó con el general Ayala para conocer su posición, pero aseguró que no se puede pronunciar debido a que es parte interesada en el proceso y aún no se ha posesionado. No obstante, el oficial retirado remitió a una persona cercana a él, quien explicó que la decisión de darle la victoria al general “se tomó mediante acuerdo y el consejo superior está en la potestad de llegar a este tipo de acuerdos, pues se trata de una decisión colegiada”.

Frente al cambio en el cronograma, la fuente explicó que “no se violó ninguna ley en el proceso, el cambio de fechas se debió a un tema de la agenda del ministro, no podemos olvidar que el ministro de Defensa es el que preside el consejo superior”.

No obstante, más allá de las supuestas irregularidades en la elección, el general Ayala también carga con las acusaciones de supuesto acoso sexual a la esposa del mayor (r) Mario Peñuela, quien interpuso denuncia ante la Fiscalía y la Procuraduría desde junio del año pasado.

En la denuncia, el mayor Peñuela exhibió pruebas de cómo, según él, se habrían hecho llamadas y mensajes de naturaleza sexual desde los teléfonos personales e institucionales de Ayala a su esposa. Además, se incluyó un registro detallado de las visitas del general Ayala a la residencia de la familia en ausencia de Peñuela, como también la evidencia de presuntos regalos a la esposa del mayor.

Esta revista conoció algunos de los chats a los que hace mención Peñuela. En uno de ellos, el usuario de Instagram Javier Alberto Ayala, que aparece con la foto del general, le envía un mensaje subido de tono a la

G

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 31 de 35

esposa del mayor: “Estabas hermosa, ese pantalón ajustado es como me encanta, encanto...”. En respuesta a este mensaje, la esposa de Peñuela señala: “General, buenos días, le pido que no vuelva a escribirme, por favor, ya le había dicho que no me escribiera”.

Sobre esto, el general Ayala, en diálogo con SEMANA, indicó que se trata de un hecho de calumnia y “terrorismo reputacional” en su contra e indicó que inició acciones penales en contra de Peñuela. El oficial suministró el documento de la denuncia en la Fiscalía y dijo que el proceso está en manos de su defensa jurídica. Igualmente, hizo llegar a esta revista sus antecedentes penales, disciplinarios y fiscales en los que se evidencia que no tiene ningún registro en contra”.

El señor el Sr. Oscar Manrique Niño, Representante de los estudiantes, consideró pertinente traer este punto al Consejo Superior, ya que la información consignada en dicho artículo, la consejera Laura Camila Ruiz Pedroza, habría incurrido presuntamente en conductas violatorias a las prohibiciones contenidas en el Acuerdo n° 03 de 2016, artículo 15 en sus numeral 6, el cual cito a continuación:

“ARTICULO 15. PROHIBICIONES: Los integrantes del Consejo Superior de la Universidad, no podrán:

Dar a conocer documentos o noticias que deban mantenerse en reserva”.

Como es de conocimiento de este honorable Consejo Superior, la aprobación del acta correspondiente a la elección del señor Rector, en sesión del 20 de junio de 2023, se efectuó hasta el día hoy en sesión extraordinaria; por lo tanto, la presunta falta es evidente, en donde presuntamente la Consejera, reveló información antes de dicha aprobación, como lo es la modificación de la fecha de la sesión, el cambio de la delegación del Ministerio de Educación en donde hace mención a los delegados Adriana López Jambos y Ricardo Moreno Patiño, la metodología de la votación y, el resultado de las votaciones, pero sobre todo, el hecho más relevante es que se menciona mi nombre en el artículo de la Revista Semana y la propuesta que presenté durante la elección, lo que podría poner en riesgo mi seguridad e integridad.

Además, los “artículos 26 y 39 numerales 1 y 30 de la Ley 1952 de 2019, artículo 26. La Falta Disciplinaria. Constituye falta disciplinaria y, por lo tanto, da lugar a la imposición de la sanción disciplinaria correspondiente la incursión en cualquiera de las conductas previstas en este código que conlleven incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contempladas en esta ley. Como el artículo 39. prohibiciones. A todo servidor público le está prohibido: 1. Incumplir los deberes o abusar de los derechos o extralimitar las funciones contenidas en la Constitución, los Tratados Internacionales ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas y los contratos de trabajo. 30. Proporcionar noticias o informes sobre asuntos de la administración, cuando no esté facultado para hacerlo.”





ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 32 de 35

Por último, se hace referencia al artículo 413 de la Ley 599 de 2000 - Código Penal, que trata sobre el prevaricato por acción. Este artículo establece que un servidor público que emita una resolución, dictamen o concepto claramente contrario a la ley, podría enfrentar penas de prisión de 48 a 144 meses, multas de 66.66 a 300 salarios mínimos mensuales vigentes, y una inhabilitación para ejercer derechos y funciones públicas de 80 a 144 meses.

Basándose en esto, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidenta del Consejo Superior Universitario, formuló una solicitud en la que plantea la adopción de medidas cautelares, específicamente la suspensión temporal de la señora consejera Laura Camila Ruiz Pedroza, mientras se lleva a cabo la correspondiente investigación disciplinaria.

La Dra. Laura Camila Ruiz Pedroza, Representante de los Egresados, solicitó la palabra para informar a los consejeros que ella también tenía una queja que presentar. Mencionó que fue invitada a participar en un evento relacionado con temas de género, pero durante el evento, el presidente del sindicato la atacó de manera grosera y la amenazó. Ella presentó una queja ante la Universidad y tiene pruebas en forma de videos. Además, expresó su desacuerdo con la creación de un comité por parte de algunos consejeros, argumentando que esto excede sus funciones y debería ser remitido a la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Respecto a un comunicado de la revista Semana, la Dra. Ruiz Pedroza confirmó que fue contactada por la revista y suministró información, pero señaló que no fue la única funcionaria que lo hizo. Citó la Ley 1755, que establece que las actuaciones de las entidades públicas solo son confidenciales si así lo decide un juez.

El BG (R) Augusto Pradilla Giraldo, Representante de los Exrectores, mencionó que en lo que respecta a la confidencialidad, muchos conductores de la Universidad ya sabían del resultado de la elección del Rector, lo que refleja la relativa naturaleza del secreto.

Luego, el Dr. Walter René Cadena Añador, Representante de los Docentes, aclaró que no estuvo presente en el incidente que la Dra. Ruiz Pedroza mencionó, en el que supuestamente fue agredida por un profesor. Sin embargo, se centró en los hechos relacionados con la revelación de detalles sobre el proceso de elección en la revista Semana. Expresó que podría haber una vulneración de la reserva y sugirió que esta cuestión debería ser remitida a los órganos de control para su investigación.

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidenta del Consejo Superior Universitario, enfatizó la importancia de mantener el espíritu de la legalidad y los procedimientos institucionales. Sugirió que todas las solicitudes dirigidas al Consejo deberían ser revisadas y analizadas cuidadosamente en futuras sesiones. También invitó a los miembros a mantener un enfoque respetuoso y juicioso en sus decisiones, ya que está en juego el nombre de la institución y el bienestar de quienes dependen de las decisiones del Consejo Superior Universitario.

G



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 33 de 35

La Dra. Claudia Esther Pérez Duarte, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, pidió permiso para expresar su punto de vista sobre la posibilidad de contratar un abogado externo para defenderse de las dos demandas de nulidad electoral. Mencionó que la Oficina Jurídica dispone de un presupuesto para contratar abogados externos si se considera necesario. Aclaró que existe una diferencia entre responder a acciones constitucionales presentadas contra el Consejo Superior Universitario y responder a demandas interpuestas contra la Universidad. Por lo tanto, recomendó contratar un abogado externo para evitar conflictos de interés y garantizar una respuesta objetiva, ya que el CSU sería el responsable de las decisiones tomadas en el proceso.

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidenta del Consejo Superior Universitario, estuvo de acuerdo con estas recomendaciones. Reconoció que la respuesta podría verse afectada si la Oficina Jurídica respondiera a las demandas, por lo que sugirió que esta propuesta se incluya en la agenda de la próxima sesión programada para el 26 de julio.

El Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por el Presidente de la República, sugirió que se consulte al equipo jurídico del Ministerio antes de decidir sobre la contratación de un abogado externo. La Dra. Ana Catalina Cano Londoño acogió esta sugerencia y propuso que se analice con más detenimiento en la próxima sesión, y que se cuente con la recomendación de los asesores jurídicos y posiblemente la propuesta de una firma de abogados.

La Dra. Claudia Esther Pérez Duarte agregó que la Oficina Jurídica tiene recursos asignados para este propósito y que solo sería necesario hacer la apropiación presupuestal para contratar a profesionales externos en temas jurídicos. Afirmó que, en el pasado, la Universidad ha respondido a las demandas a través de la Oficina Jurídica y ha tenido éxito en ellas.

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño preguntó si la Universidad, a través de la Oficina Jurídica, podría proporcionar los recursos para contratar un abogado externo.

Finalmente, en la conclusión de la sesión, el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, informó que había presentado una solicitud formal a la Presidenta del CSU para notificar que su periodo como representante de los profesores en el CSU terminaría el próximo 26 de julio. Solicitó garantías electorales para un proceso de transición transparente y en línea con el Acuerdo n° 03 de 2016. También pidió que se suspendiera el proceso de presentación de candidatos hasta que se tomara una decisión por parte del CSU, ya que la Vicerrectoría Académica había establecido un plazo a las Facultades para presentar los candidatos hasta el 25 de julio de 2023. Esta solicitud se presentó considerando que la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario se llevaría a cabo el 27 de septiembre.

Después de esta discusión, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidenta del Consejo Superior Universitario, aclaró que la solicitud del Representante de los Docentes es que el Consejo tome una decisión respecto a la suspensión del proceso de elección hasta que se decida en el CSU.



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 34 de 35

El Almirante José Joaquín Amézquita García, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), expresó que se necesita más información para tomar una decisión sobre la solicitud del Representante de los Docentes, ya que hay plazos establecidos y es importante conocer el alcance de la competencia del Consejo en este asunto.

El Secretario del CSU, Brigadier General (R) Alfonso Vaca Torres, informó que, de acuerdo con el comunicado de la Vicerrectoría Académica, el plazo para recibir postulaciones para la representación vence el 25 de julio.

El Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, reiteró que no hay una norma que guíe el proceso de elección, y que este proceso parece intempestivo. Señaló que la vacante de la representación de profesores antes de que él fuera elegido ya llevaba más de dos meses, por lo que no entiende la prisa en esta ocasión.

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño solicitó al Secretario del CSU que se prorrogue la fecha inicialmente establecida para presentar las postulaciones, hasta que el CSU pueda analizar más a fondo la situación.

Después de estas intervenciones, el Secretario del Consejo Superior Universitario, BG (R) Alfonso Vaca Torres, anunció que la agenda de la sesión extraordinaria se considera concluida. Además, mencionó que, según el plan anual de sesiones aprobado para la Universidad Militar Nueva Granada para el año 2023, la próxima sesión ordinaria tendrá lugar el miércoles 26 de julio a las 8:00 a.m.

COMPROMISOS PARA PRESENTAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Compromiso	Responsables	Plazo
a) Remitir el borrador de proyecto de Acuerdo «Por el cual se aclara y corrige el Acuerdo 03 del 20 de junio de 2023 "Por el cual se elige al Rector de la Universidad Militar Nueva Granada», el cual incluirán los considerandos correspondientes al acta de la sesión extraordinaria del pasado 20 de junio de 2023	Viceministerio de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED)	Lunes 24 de Julio del 2023
b) Presentar la propuesta de Contratación de un Abogado Externo	Secretaria del CSU	Próxima sesión ordinaria del CSU, del 26 de julio de 2023
c) Oficios de Recusación Representante de Egresados	Secretaria del CSU	Próxima sesión ordinaria del CSU, del 26 de julio de 2023



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 35 de 35

d) Retomar la solicitud allegada por el Dr. Walter René Cadena Afanador, en referencia a la suspensión del proceso de elección del Representante de los Docentes ante el CSU.	Secretaria del CSU	Próxima sesión ordinaria del CSU, del 26 de julio de 2023
---	--------------------	---

Una vez tratado el orden del día, se dio por terminada la sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario del viernes 21 de julio de 2023, siendo las 6:35 p.m.

Para constancia, se firma por la Presidenta y el Secretario del CSU:

Doctora. **ANA CATALINA CANO LONDOÑO**
Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y
Presidenta del Consejo Superior Universitario de la UMNG

Brigadier General (R). **ALFONSO VACA TORRES**
Vicerrector general y
Secretario del Consejo Superior Universitario (CSU)